

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Expediente S-03578-2026

Docencia de IPE I y II en CFGS para RTVE Instituto

Introducción

El presente pliego tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas exigibles para la prestación del servicio de docencia en los siguientes Ciclos Formativos de Grado Superior en RTVEin:

- Realización de Audiovisuales y Espectáculos (modalidad presencial)
- Producción de Audiovisuales y Espectáculos (modalidades presencial y semipresencial).

Estos ciclos de Formación Profesional precisan docentes titulares en alguno de los módulos profesionales.

Algunos de los profesores designados para impartir módulos profesionales tienen que ejercer, además, las funciones de tutor de un grupo.

El procedimiento habitual para la selección de profesorado se inicia con el ofrecimiento de los puestos docentes a personal de la Corporación RTVE que cumpla con los requisitos de titulación académica, experiencia profesional y cualificación docente. En caso de no contar la plantilla de RTVE con expertos docentes afines a los módulos profesionales de los ciclos de FP, estos puestos de profesorado deben ser ejercidos por personal externo.

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas incluye un único lote para la prestación de servicios docentes como profesores titulares en diversos módulos profesionales de los ciclos mencionados:

- DOCENTE DE ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD, para 1er curso del CFGS de RAE y PAE y 2º curso del CFGS de PAE.

Calendario del curso

La prestación del servicio en el curso 2026-2027 se iniciará lo antes posible (previsiblemente a finales de agosto o principios de septiembre de 2026), una vez adjudicado, con el fin de asistir a la primera reunión de organización de contenidos de dicho curso, y finalizará el 15

de julio de 2027.

La prestación se podrá prorrogar por un período de un curso escolar más, con fechas de inicio previsiblemente en la cuarta semana del mes de agosto y final en la segunda semana de julio del año siguiente.

La actividad docente será presencial con horarios parciales de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:30, con posibilidad de horarios de tarde en jornadas ocasionales, que serán consensuados con el docente asignado en cada lote.

Las actividades de tutoría de módulo profesional y tutoría de curso se realizarán fuera de este horario en modalidad presencial o virtual según se estipula más adelante.

Objetivos generales

Los objetivos generales y los fundamentos metodológicos del Proyecto Educativo de RTVEin abogan por la participación del profesorado en el funcionamiento de la Formación Profesional de RTVEin a través de la comunicación permanente con el equipo académico, formado por dirección, jefatura de estudios, coordinadores de ciclos, departamentos y tutores de cursos.

El profesorado prestará al alumnado una impartición de conocimientos y, además, una educación completa en aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales, que favorezcan su desarrollo personal y profesional. Son especialmente importantes el fomento del respeto y la consideración positiva hacia la diversidad, las orientaciones sexuales y las diversas capacidades e intereses del alumnado, el profesorado y el personal no docente, con el fin de evitar todo tipo de discriminaciones, abusos y faltas de empatía.

Asimismo, es un cometido del profesorado la sensibilización de nuestro alumnado sobre los objetivos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para que asuman como propia la necesidad de lograr las metas de igualdad, no discriminación y visibilidad de la mujer en

los entornos educativo y profesional y en sus vidas cotidianas, así como que sean capaces de transmitirlo en su papel de agentes de comunicación.

Consideraciones generales

- Los datos de las personas que vayan a prestar el servicio se facilitarán a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid al inicio del curso, a través del Documento de Organización del Centro que se presenta a la Consejería, otorgándose a estas personas la consideración de profesor titular de cada uno de los módulos profesionales, comprometiéndose a impartir las enseñanzas en los horarios que constan en el citado documento. La Inspección Educativa se encarga de supervisar la veracidad de estos datos pudiendo llegar a contactar con el profesorado.
- En caso de que el/la candidato/a propuesto sea rechazado por la Dirección General de Educación Secundaria Formación Profesional y Régimen Especial de la Comunidad de Madrid, deberá reemplazarse en el plazo máximo de 3 días laborables.
- En caso de ausencia puntual de cualquiera de los docentes asignados al servicio, estos deberán, siempre que sea posible, colaborar con los coordinadores en la búsqueda de un sustituto (o aportarlo por sus propios medios).
- En el caso de ausencia prolongada o baja laboral de cualquiera de los docentes asignados al servicio, el reemplazo deberá producirse en un plazo máximo de 3 días laborables.
- Los adjudicatarios deberán adaptarse al modelo educativo y de gestión de la formación de RTVEin; para ello se estima la coordinación entre los agentes implicados en cada lote.
- El equipo técnico de gestión de RTVEin supervisará el desarrollo de la formación interna y realizará acciones de seguimiento y mejora para garantizar la calidad del servicio.

Prestaciones docentes

Se proponen las siguientes prestaciones docentes, que incluyen módulos profesionales y cometidos asociados, obtenidas a partir de los cronogramas de los ciclos formativos de grado superior de Realización de Audiovisuales y Espectáculos y Producción de Audiovisuales y Espectáculos (modalidades presencial y semipresencial):

DOCENTE DE ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD, que incluye:

- a. Docente titular de Itinerario personal para la empleabilidad I de 1º de PAE.
- b. Docente titular de Itinerario personal para la empleabilidad I de 1º de RAE.

- c. Docente titular de Itinerario personal para la empleabilidad II de 2º de PAE.
- d. Docente titular de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo de 2º de PAE.
- e. Tutor Virtual para 1º de PAE Semipresencial (1 grupo).
- f. Tutor Virtual para 2º de PAE Semipresencial (2 grupos).

Requisitos y criterios objetivos

DOCENTE DE ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD.

Requisitos obligatorios:

- Grado o licenciatura en una titulación cuyas enseñanzas engloben los resultados de aprendizaje del/de los módulos/s correspondiente/s.
- CAP, Máster universitario en formación del profesorado de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas o acreditación de haber impartido módulos de FP o haber firmado el DOC durante al menos 12 meses en centros públicos o privados de enseñanza reglada antes del 2009.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado entre mayo y julio de 2026.
- Programación didáctica del módulo para el curso 2026/2027

Descripción modular y temporal de las prestaciones docentes

Prestación docente	Cursos	Módulos profesionales y tutorías	Máximo de horas como docente y junta de evaluación	Máximo de horas como tutor de módulo y de curso
DOCENTE DE ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD	1.a. 1º de Producción	Docente titular de Itinerario personal para la empleabilidad I	102	
		Tutoría del módulo		4
		Juntas de evaluación	3	
		Suma de horas	105	4

	1.b. 1º de Producción	Tutor Virtual para 1º de Producción Semipresencial (1 grupo)		68
		Juntas de evaluación	3	
		Suma de horas	3	68
	1.c. 1º de Realización	Docente titular de Itinerario personal para la empleabilidad I	102	
		Tutoría del módulo		4
		Juntas de evaluación	3	
	Suma de horas		105	4
	1.d. 2º de Producción	Docente titular de Itinerario personal para la empleabilidad II	48	
		Docente titular de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	23	
		Tutoría del módulo		8
		Juntas de evaluación	6	
		Suma de horas	77	8

	1.e. 2º de Producción	Tutor Virtual para 2º de Producción Semipresencial (2 grupos)		96
		Juntas de Evaluación	3	
	Suma de horas		3	96
	Imprevistos		59	36
	Suma de horas con imprevistos		352	216
	TOTAL		568	

Los horarios de los módulos profesionales se plasman en el calendario escolar de la siguiente manera:

- Horario semanal de referencia, implantado en la mayor parte del curso.
- Semanas de producción intercíclicas en las que se alterará el cronograma semanal y se aplicarán desdobles orientados a los proyectos.

Horario semanal de referencia:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES		
8:30			1R IPE I 08:30-11:30				
9:25							
9:25							
10:15							
10:35							
11:30							
11:30		2P IPE II 11:30-13:35	1P IPE I 11:30-14:30				
12:20							
12:45							
13:35							
13:35							

14:30		2P SOS 13:35-14:30			
-------	--	-----------------------	--	--	--

Horarios irregulares

Tanto en 1º como en 2º curso de los CFGS que se ofertan la actividad presencial en el centro va de septiembre de 2026 a junio de 2027, exceptuando los periodos en los que se desarrolla la Fase de Formación en Empresa (en los 2 cursos de la modalidad presencial y solo en 2º curso en la modalidad semipresencial).

Metodología

Las sesiones docentes en Formación Profesional de RTVEin son de diversos tipos:

- Clases de contenidos conceptuales que se suelen impartir en aula con ordenador de profesor y proyector. Estas clases desarrollan contenidos que fundamentan y organizan las sesiones de contenidos procedimentales. En cualquier caso, no se imparten clases de teoría. Las clases de contenidos conceptuales siempre ofrecen actividades para la participación activa del alumnado. Si es preciso, se imparten en aulas informatizadas con un ordenador por estudiante.
- Clases de contenidos procedimentales que se imparten en aula si lo permite el equipamiento involucrado, en aula informatizada o en talleres e instalaciones audiovisuales. Estas clases pueden implicar desdobles en subgrupos.
- Clases intercíclicas. El alumnado de diversos ciclos, dividido en subgrupos, asiste a clases de contenidos conceptuales o procedimentales de manera unificada y orientada a proyectos audiovisuales o de espectáculos.

Además de las sesiones docentes, el profesorado titular tendrá las siguientes horas de titularidad correspondientes a cada módulo profesional que imparta¹, ejercidas de manera virtual (no presenciales en el centro):

	Módulo sin colaboración experta	Módulo con colaboración experta
Módulos profesionales de 1º	Una hora en octubre Una hora en diciembre	Dos horas en octubre Dos horas en diciembre

¹ El módulo de Proyecto Intermodular, que se imparte en segundo curso de cada uno de los ciclos, no incluye horas de tutoría.

	Una hora en marzo Una hora en junio	Dos horas en marzo Dos horas en junio
Módulos profesionales de 2º	Una hora en octubre Una hora en diciembre Una hora en marzo	Dos horas en octubre Dos horas en diciembre Dos horas en marzo

Resultados de aprendizaje de los módulos profesionales

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, los contenidos, las orientaciones pedagógicas de los módulos profesionales se describen en el ANEXO A

Cometidos del profesorado

El profesorado titular ejercerá los cometidos que se describen en el ANEXO B. Algunos de los perfiles de docencia ofertados podrán compaginar la actividad como titular del módulo con alguna actividad formativa perteneciente a otro módulo.

El profesorado titular y las personas expertas utilizarán el Aula Virtual, para lo cual se les facilitará:

- Identificador de tipo E (externo) en el dominio rtve.int.
- Correo electrónico del tipo @institutortve.es
- Acceso a Workspace para centros educativos.
- Acceso a la plataforma de gestión de centro educativo Atenea.

ANEXO A. Contenidos didácticos de los módulos profesionales

El profesorado desarrollará y presentará la programación didáctica de los módulos profesionales que asumirá como docente titular a partir de los resultados de aprendizaje detallados en los reales decretos correspondientes a los títulos de Formación Profesional de la familia Imagen y Sonido.

Modalidad	Módulo profesional	Curso	Real decreto/Contenidos
Titular	Itinerario personal para la empleabilidad I	1º de Producción	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1681/2011, modificado por el Real Decreto 500/2024, por el que se establece el título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos, y se fijan sus enseñanzas mínimas
Titular	Itinerario personal para la empleabilidad I	1º de Realización	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1680/2011, modificado por el Real Decreto 500/2024, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos, y se fijan sus enseñanzas mínimas
Titular	Itinerario personal para la empleabilidad II	2º de Producción	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1681/2011, modificado por el Real Decreto 500/2024, por el que se establece el título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos, y se fijan sus enseñanzas mínimas

Titular	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	2º de Producción	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1681/2011, modificado por el Real Decreto 500/2024, por el que se establece el título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos, y se fijan sus enseñanzas mínimas
---------	---	------------------	--

ANEXO B. Cometidos del profesorado titular

- **El profesorado titular** de cada módulo será responsable de la programación didáctica del módulo, de la coordinación con las personas expertas que participen en su módulo y de la evaluación. Figurarán como profesores titulares en el Documento de Organización del Centro y firmarán las actas oficiales.

Cometidos del profesorado titular

- Impartir la docencia del módulo y encargarse del desarrollo del mismo, de acuerdo a las indicaciones de la Coordinación del Ciclo.
- Elaboración de la programación didáctica del módulo profesional.
- Integración de las aportaciones a la programación por parte del profesorado no titular.
- Integración de las preguntas del examen conceptual de cada evaluación.
- Definición del porcentaje de las diferentes partes en cada evaluación.
- Definición del porcentaje de las distintas evaluaciones en la evaluación final.
- Elaboración de las calificaciones del módulo profesional en cada una de las evaluaciones, una vez recibidas las del resto del profesorado (con dos decimales).
- Elaboración de las calificaciones ponderadas del módulo en las convocatorias ordinaria y extraordinaria y registro en la plataforma de gestión. En las juntas de evaluación ordinaria y extraordinaria presentarán las calificaciones en hoja de cálculo con las siguientes columnas: EV1, EV2, EV3, Final ordinaria, Final extraordinaria, manteniendo a todos los alumnos de la lista (salvo los que hayan anulado matrícula).
- Participación en la definición de los proyectos intermodulares e interciclos, junto con el profesorado de los otros módulos implicados.
- Participación en la coordinación de actividades del profesorado no titular de su módulo: visitas, casting, visionados y extraescolares.
- Control de la asistencia. El profesorado titular y no titular pasa lista en la plataforma de gestión. Posteriormente, anulan las ausencias justificadas (comunicadas por el tutor a todo el profesorado).
- Participación activa a lo largo de todo el curso, incluso en periodos en los que no tienen clases.
- Memoria anual del módulo profesional. Al final del curso elabora la memoria del módulo, donde se evalúa la calidad de la enseñanza, la consecución de los objetivos de la programación y se plantean mejoras para el siguiente curso.
- Gestión del módulo profesional en el Aula Virtual Classroom en colaboración con el resto del profesorado del módulo, mediante la ordenación de los temas y la normalización de estilos.
- Supervisión de la gestión de archivos y carpetas de su módulo en el servidor de medios (Omvi) o en Drive según el flujo de trabajo que se establezca en cada práctica.

Cometidos de los tutores y tutoras

- Atención al alumnado en una sesión semanal de 14:30 a 15:30 previa cita del alumnado para los ciclos presenciales. Sin citas previas la sesión de tutoría podrá ser no presencial. Si el día señalado es no lectivo, se traslada a otro día de la misma semana.
- En el caso del CFGS de Producción de Audiovisuales y Espectáculos en modalidad Semipresencial, se fijan unos horarios de referencia por la mañana (de 10:30 a 14:30) para atender al alumnado del turno de tarde (2 grupos, 1 hora semanal por grupo) y otra horquilla horaria de tarde (de 15:00 a 19:00) para atender al alumnado de la mañana (1 único grupo, 1 hora semanal).
- Presentación de los ciclos al alumnado y actualización de todo lo relativo a la evolución del curso.
- Atención de las solicitudes colectivas e individuales del alumnado y, en su caso, de los padres que lo soliciten.
- Convocatoria de las juntas de evaluación a profesorado y alumnado.
- Supervisión de la publicación de notas por parte del profesorado con antelación suficiente a la junta de evaluación (dos días).
- Elaboración del plan de acción tutorial junto con la jefatura de estudios.
- Contraste de las programaciones didácticas por encargo de la jefatura de estudios, si es preciso.
- Comunicación al profesorado de las faltas que se han justificado para que las anulen en Atenea.
- Presentación al alumnado del formulario de Evaluación de la calidad de la enseñanza en los momentos en que se prevea pasarlo.

Cometidos del profesorado-tutor de FFE (tutores de 1º y 2º curso)

Las funciones que debe realizar el profesorado-tutor del módulo de FFE son las siguientes:

- Colaborar con el coordinador en la localización de puestos formativos de RRHH de RTVE o de otras empresas.
- Elaborar y concretar el programa formativo del módulo de FFE con el responsable de la empresa.
- Orientar al alumnado, con la colaboración de los profesores de la especialidad de Itinerario personal para la empleabilidad I y II y la Orientadora del centro, sobre los aspectos más generales del módulo de FFE (finalidades, características...), así como de otros más específicos.
- Fijar, junto con la jefatura de estudios, una jornada mensual en el centro educativo para valorar con el alumnado que realiza el módulo de FFE el desarrollo de las actividades programadas.
- Enviar a la tutoría de la empresa un “Anexo Ficha de seguimiento periódico” por cada alumno y controlar que se devuelvan firmados. El envío se hará de la finalización de la FFE.
- Evaluar y calificar el módulo de FFE de acuerdo con lo establecido en la ÓRDEN 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía del

Gobierno, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid (BOCM de 4 de mayo de 2022).

- Elaborar una memoria anual sobre el módulo de FFE que ha coordinado.

ANEXO C. Plantilla de Programación Didáctica para módulos de CFGS y evaluación:

Plantilla de ejemplo a partir de la cual diseñar la programación didáctica particular:



Técnico Superior en (nombre del título)
(Nombre del módulo)

CUADRO RESUMEN

Módulo profesional	GPC						Gestión de proyectos de cine, vídeo y multimedia						
Título	RD 1681/2011												
Curriculum CAM	D 100/2012												
ECTS	10												
Código	0918												
Curso	2º												
Horas semana	7												
Horas Título	80												
Horas Curriculum	140												
Descripción													
Resultados de aprendizaje													
	GPCRA1			GPCRA2		GPCRA3		GPCRA4		GPCRA5		GPCRA6	
Contribución al ciclo													
CPPS	E F G H I J M N O P Q R T												
Objetivos generales	E F G H I J M N O P Q R T												
Contribución al CNCP													
IMS221_3	Asistencia a la producción cinematográfica y de obras audiovisuales												
IMS074_3	Asistencia a la producción en televisión												
Actividades de enseñanza-aprendizaje													
Coordinación con módulos del mismo ciclo													
Coordinación con módulos de otros ciclos													

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Objetivos	Competencia E	Acciones	Objeto	Situación	Finalidad
	Gestionar la selección y contratación de los recursos humanos, técnicos y artísticos, asegurando su idoneidad y disponibilidad en los tiempos previstos en el plan de trabajo audiovisual o en el plan de comercialización y explotación del espectáculo o evento.	Valorar	los costes de producción derivados de la puesta en marcha de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos.	diferenciando las características de las formas y fuentes de financiación.	para elaborar presupuestos.
		Distinguir	las características de los contratos de los recursos humanos, técnicos y artísticos, necesarios en la producción de audiovisuales, espectáculos y eventos.	valorando sus funciones y responsabilidades en la realización del proyecto.	para gestionar su selección y contratación.
d.	Valorar los costes de producción derivados de la puesta en marcha de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, diferenciando las características de las formas y fuentes de financiación, para elaborar presupuestos.				
e.	Distinguir las características de los contratos de los recursos humanos, técnicos y artísticos, necesarios en la producción de audiovisuales, espectáculos y eventos, valorando sus funciones y responsabilidades en la realización del proyecto, para gestionar su selección y contratación.				

Objetivos	Competencia	Acciones	Objeto	Situación	Finalidad

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- GPC RA1. Establece los procedimientos de selección y gestión de los recursos humanos de un proyecto de cine, video o multimedia, relacionando las capacidades y responsabilidades profesionales con la consecución de los objetivos del proyecto.

- **GPC RA2.** Diseña el sistema de recepción, control y seguimiento de los recursos técnicos, materiales y logísticos que intervienen en el proceso de producción de un proyecto de cine, video o multimedia, diferenciando las relaciones que se establecen con los diferentes tipos de empresas proveedoras de servicios.

- **GPC RA3...**

UNIDADES DE TRABAJO

Estructura general de las Unidades de Trabajo y su relación con los Resultados de Aprendizaje

UNIDADES DE TRABAJO			GPC RA 1	GPC RA 2	GPC RA 3	GPC RA 4	GPC RA 5	GPC RA 6	Relativa - nota %
BLOQUE 1: Recursos humanos	UT 1	Introducción a la producción de ficción							5
	UT 2	Recursos humanos: el equipo artístico	X						10
	UT 3	Recursos humanos: el equipo técnico	X						10
BLOQUE 2: Gestión de la producción	UT 4	Preproducción: diseño y gestión del plan de trabajo	X	X	X				20
	UT 5	Supervisión de la producción		X	X		X		20
	UT 6	Coordinación de postproducción	X	X				X	10
BLOQUE 3: Recursos económicos	UT 7	El presupuesto de producción				X			15
	UT 8	El plan de financiación				X			10
GPCRA1. Establece los procedimientos de selección y gestión de los recursos humanos de un proyecto de cine, video o multimedia, relacionando las capacidades y responsabilidades profesionales con la consecución de los objetivos del proyecto.									
GPCRA2. Diseña el sistema de recepción, control y seguimiento de los recursos técnicos, materiales y logísticos que intervienen en el proceso de producción de un proyecto de cine, video o multimedia, diferenciando las relaciones que se establecen con los diferentes tipos de empresas proveedoras de servicios.									
GPCRA3...									

Composición de las Unidades de trabajo

UT1	Título UT1	
Objetivos específicos	Conocimientos previos	
Contenidos conceptuales (C): X horas	Contenidos procedimentales (P): ejercicios, X horas.	

UT2	Título UT2	
Objetivos específicos	Conocimientos previos	
Contenidos conceptuales (C): X horas	Contenidos procedimentales (P): ejercicios, X horas.	

UT3	Título UT3	
Objetivos específicos	Conocimientos previos	
Contenidos conceptuales (C): X horas	Contenidos procedimentales (P): ejercicios, X horas.	

TEMPORALIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO

- Primer trimestre:

- Segundo trimestre:

- Tercer trimestre:

UNIDAD DE TRABAJO	HORAS PROPUESTAS
UT 1. Introducción	7
UT 2. Recursos humanos: el equipo artístico	14
UT 3. Recursos humanos: el equipo técnico	14
UT 4. Preproducción: diseño y gestión del plan de trabajo	16
UT 5. Supervisión de la producción	29
PRIMER TRIMESTRE	80
UT 6. Coordinación de postproducción	14
UT 7. Recursos económicos: el presupuesto de producción	20
UT 8. Recursos económicos: el plan de financiación	26
SEGUNDO TRIMESTRE	60
TOTAL HORAS	140

METODOLOGÍA - ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Descripción detallada de la metodología y las actividades enseñanza-aprendizaje.

- Actividades de enseñanza-aprendizaje:

- Actividades de recuperación y/o refuerzo:

- Enseñanzas transversales:

CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

Descripción detallada de las convocatorias ordinaria y extraordinaria en la que figuren los criterios de evaluación y la ponderación de calificaciones de los contenidos conceptuales y procedimentales.

RECURSOS NECESARIOS

Espacios:

-

Software:

-

Equipamiento técnico:

-

BIBLIOGRAFÍA

-